

---

## SECCION DE AVISOS

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente**  
**Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO No. 56543**

A las 11:00 once horas del día 14-catorce de diciembre del año 2009-dos mil nueve, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil tramitado en este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado con expediente judicial numero 880/2008, promovido por Francisco Robles Gómez Jáuregui contra Maria Cruz Sifuentes Alvarado, se efectuara Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del inmueble embargado consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE DE LA MANZANA 55 CINCUENTA Y CINCO DEL FRACC. FOMERREY 32 TREINTA Y DOS (AGUA NUEVA) EN GUADALUPE NUEVO LEON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 18.08 DIECIOCHO METROS OCHO CENTIMETROS AL NORTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS, 18.10 DIECIOCHO METROS DIEZ CENTIMETROS AL SUR COLINDANDO CON LOTE NUMERO 48 CUARENTA Y OCHO, 8.00 OCHO METROS AL ORIENTE COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, Y 8.00 OCHO METROS AL PONIENTE FRENTE A LA CALLE AGUA NUEVA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 144.72 CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y SETENTA DOS CENTIMETROS. MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES: AL NORTE AVENIDA PABLO LIVAS, AL SUR GENERAL FRANCISCO VILLA, AL ORIENTE PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE CALLE AGUA NUEVA. LOS DATOS DE REGISTRO SON NUMERO 1472, VOLUMEN 124, LIBRO 30, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DEL 11-ONCE DE ABRIL DEL AÑO 2002-DOS MIL DOS. VALOR DEL INMUEBLE: \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mencionado por los peritos designados en autos. Se convoca a postores por edictos, publicándose por 03-tres veces dentro de 9-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en Estrados del H. Juzgado. Los postores consignaran previamente con certificado de depósito, mínimo el 10%-diez por ciento del valor pericial. Mas informes en la Secretaría del Juzgado ubicado en Av. Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, Colonia centro, Monterrey Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 5 de noviembre de 2009.

C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. Roberto Treviño Ramos**

Rúbrica.

(R.- 296954)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Tercero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por éste publíquense por 3 TRES VECES, dentro de 9 NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial de la Federación y Tabla Avisos de este Tribunal: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número M144/07, promovido por el ciudadano Licenciado CARLOS RAMIREZ CHAVEZ, Apoderado Legal Banco del Bajío S.A. en contra de los ciudadanos ROSENDO ALBA MORENO Y EDUARDO CALDERA MARTINEZ y que a continuación se describe:

DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE: Lote de terreno en calle Fray León, Colonia Ampliación de San Francisco en lote 29 manzana 2, de esta ciudad, con superficie 95.95M2; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:-

Al Norte 15.99M con lote 28, al Sur 15.99M con lote 30, al Este 6M con la calle Fray León y al Oeste 6M con limite del Fraccionamiento.-

ALMONEDA A VERIFICARSE a las 12:00 doce horas del día 11 once de Diciembre del año 2009 dos mil nueve.- Será postura legal las dos terceras partes de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo.- Convóquese a postores y cítese a los acreedores que aparecen en el Certificado de Gravámenes a la misma.-

León, Gto., a 13 de noviembre de 2009.

Al C. Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil

**Lic. Claudia Beatriz Domínguez Frausto**

Rúbrica.

(R.- 298273)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

**EDICTO**

En los autos del juicio de garantías número 155/2005 y su acumulado 101/2009, promovido por Rafael Juana, María Antonia, Arcadio, María Guadalupe, José de Jesús, Juan, Rosa María y Joaquín, todos de apellido Machado Valdez y Moreno y Compañía Sucesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con sede en Tijuana, Baja California y otras autoridades, por actos relacionados con el juicio civil 222/72, mediante auto de veintiuno de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a los terceros perjudicados Sucesión a Bienes de Emilia Lepro Viuda de León, por conducto de sus albaceas y ejecutores Salvador Lorrigan González y Luis León Lepro, Virginia Bustillos de León, y Mauricio Fernández Margain, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, así como el periódico El Mexicano, de esta ciudad, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 21 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Lidia Medrano Meza**

Rúbrica.

**(R.- 297532)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

PARA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO:

- RUTILLO LOPEZ VICENTE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 578/2009-II, PROMOVIDO POR MARIA EUGENIA GOMEZ LUNA, CONTRA ACTOS DE LA SEPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, se señaló como tercero perjudicado, entre otro, a Rutilo López Vicente, y como acto reclamado la sentencia dictada en el toca 1109/2009-01, por la sala responsable que confirmó el auto de veintitrés de abril de dos mil nueve, dictado en el juicio ordinario civil 901/2008, del índice del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, seguido por María Eugenia Gómez Luna, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y Rutilo López Vicente. En auto de veintidós de septiembre de dos mil nueve, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo en que se actúa. Mediante proveído de cinco de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de edictos al citado tercero perjudicado al presente juicio de amparo, requiriéndolo que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de Rutilo López Vicente que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 5 de octubre de 2009.

El Secretario

**Lic. Sergio Iván Sánchez Lobato**

Rúbrica.

**(R.- 297535)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**  
**P. 1288/2009-VIII**

**EDICTO**

En los autos principales del Juicio de Amparo número 1288/2009 promovido por VALLEJO, CURVA Y RAMALES, RUTA NO. 3, ASOCIACION CIVIL por conducto de su representante legal Felipe Nuñez Guerrero, en contra de actos del JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y de otras autoridades, se ordenó emplazar al tercero perjudicado C. SAMUEL WIGISSER KARPUL, al que se le hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual el acto reclamado consiste en la falta de contestación, de respuesta o solución por parte de las autoridades responsables al escrito de uno de octubre de dos mil nueve dirigido al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, así como el otorgamiento de nuevos Títulos de concesión para la explotación del Servicio Público de Transporte de pasajeros bajo la modalidad itinerario fijo, de servicio alternativo estandar, con recorridos de tres rutas, a favor del Señor Samuel Wigisser Karpul, otorgandole rutas cuyos derroteros son LA VILLA-LOMAS DE SOTELO, LA VILLA-METRO AZCAPOTZALCO, METRO FERRERIA-LOMAS DE SOTELO, así como la prohibición de no permitir la realización de los recorridos debidamente autorizados a la ruta tres, sin que en forma previa se hubiere notificado, así como la cancelación de los recorridos con itinerario y derivaciones autorizadas, las ordenes giradas para la ejecución de la prohibición de circular por diversas vialidades y la afectación del Servicio Público de Transportación de pasajeros, de la ruta tres, en los derroteros reconocidos y autorizados a favor de la quejosa; motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 28 de octubre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito  
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Graciela Aguilar Maldonado**

Rúbrica.

**(R.- 297548)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Chihuahua**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Distrito Bravos**  
EDICTO DE REMATE  
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente 1571/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los C.C. LICENCIADOS DANTE GILBERTO ACOSTA CAMACHO Y/O OSVALDO MARTINEZ JIMENEZ, en su carácter de Endosatarios en procuración de ALEJANDRO BECERRA CEGLIASTRO, en contra de, LETICIA IVONNE MENDOZA CHAVEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. OSVALDO MARTINEZ JIMENEZ recibido el día veintitrés de

octubre del año dos mil nueve, como lo solicita, a fin de dar cumplimiento a la ejecución del convenio presentado y ratificado el día dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, a fin de que se proceda al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", por tres veces dentro de nueve días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio y 1411 del Código de Comercio, Sirviendo de base la cantidad de \$152,775.06 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$101,850.04 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del LICENCIADO JOSE ANDRES GARCIA SALAZAR, quien actúa como Secretario de Acuerdos interino en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DOY FE. El Inmueble que se saca a remate es el ubicado en CALLE ZITACUARO NUMERO 7806 LOTE 3, MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO ERENDIRA II DE ESTA CIUDAD, mismo que se encuentra inscrito bajo el numero 517 Folio 31 del Libro 2277 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, contando el gravamen con los siguientes datos registrales Inscripción 86 a Folios 86 del Libro 2298 de la Sección Segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de octubre de 2009.

Como Secretario de Acuerdos interino en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

**Lic. José Andrés García Salazar**

Rúbrica.

(R.- 298054)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

DESARROLLADORA DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA MEDUGORJE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA F3, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; RAUL ZARATE GONZALEZ; JESUS RAFAEL MARTINEZ GARCIA Y ASOCIACION MEXICANA DE FOTOGRAFOS DE PRENSA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 551/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 551/2009, promovido por ESTELA ORTIZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE TUTORA DEFINITIVA DE JOSE TURQUIE ROZILLO, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de otra autoridad, y en virtud de ignorar los domicilios de los terceros perjudicados Desarrolladora del Pacífico, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria Medugorje, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria F3, Sociedad Anónima de Capital Variable; Raúl Zárate González; Jesús Rafael Martínez García y Asociación Mexicana de Fotógrafos de Prensa, por auto de cuatro de noviembre de dos mil nueve, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Marcelo Guerrero Aguilar**

Rúbrica.

(R.- 298230)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil**  
**EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MONTALVO VIUDA DE LEGASPI MARIA TERESA en contra de COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A. DE C.V., expediente número 330/2008, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 214 DELA AVENIDA ALVARO OBREGON, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC ENMEXICO, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'740.000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Luis Aguilera García**

Rúbrica.

**(R.- 298262)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**  
**EDICTO**

RAMON NEPOMUCENO TRUJILLO.

ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, JOSE GERARDO MENDOZA GUTIERREZ, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 871/2009, PROMOVIDO POR RAUL LARA MIRELES Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTES EN LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION ASENTADA BAJO EL NUMERO 4068, A FOJAS 17, DEL TOMO 140 K DE ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE ENCONTRABA A NOMBRE DEL QUEJOSO; EN EL QUE SE DETRMINO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO RAMON NEPOMUCENO TRUJILLO, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONE AL PRESENTE JUICIO CON CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO SI A SU DERECHO CONVINIERE; QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION, COPIA DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LOS MENCIONADOS QUEJOSOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE AMPARO. SE LE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Cristina Díaz de León Cabrero**

Rúbrica.

**(R.- 298352)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en tabla de avisos de este juzgado y anunciando REMATE en primera almoneda el inmueble ubicado en el número 1504 mil quinientos cuatro de la calle República del Salvador segunda sección, del fraccionamiento Santa Elena de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, con superficie de 151.80 ciento cincuenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados, que mide y linda al norte 16.50 dieciséis metros con cincuenta centímetros con lotes A y B; al sur 16.50 dieciséis metros con cincuenta centímetros con límite del fraccionamiento; al oriente 9.10 nueve metros con diez centímetros con lote 10 diez y al poniente 9.30 nueve metros con treinta centímetros con calle de su ubicación. Inmueble embargado dentro del proceso ejecutivo mercantil promovido por "TECNOLOGIA ELECTRICA INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE, representada JUAN ALFREDO NILA RUIZ en contra "CONSTRUCTORA CAFARO", S.A. DE C.V. y MARIA MAGDALENA BARROS GARCIA, registrado bajo el número de expediente 83/07-M. Almoneda tendrá verificativo a las 12:30 doce horas con treinta minutos del 14 catorce de Diciembre del año dos mil nueve, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el arquitecto MARIO PIO LOZANO LOPEZ, perito designado en rebeldía de la parte demandada, quien fijo como valor la cantidad de \$1'581,000.00 (un millón quinientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), dado que el nombrado por la parte actora fue omiso en emitir el avalúo encomendado. Asimismo hágase del conocimiento de postores que el importe de la postura legal deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que previene el artículo 482 cuatrocientos ochenta y dos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, es insuficiente para pagar el importe liquidado en sentencia.

León, Gto., a 13 de noviembre de 2009.  
Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido  
Secretaría de Acuerdos  
**Lic. Luz Gisela Ureña Gutiérrez**  
Rúbrica.

(R.- 298275)

**Estado de Querétaro**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil**  
**Secretaría**  
**Querétaro, Qro.**  
**Administrativa**  
**Edicto 4757-2009**  
**Expediente 603/2008**  
**EDICTO DE REMATE**

Dentro del local del juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de Querétaro, Querétaro, se ordenó la publicación de edictos de remate del expediente anotado al rubro, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS promueve FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO contra MARIA ISABEL ALATORRE ESTRADA, se han señalado las 11:30 (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL 8 (OCHO) DE DICIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE) para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.- EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL MAGUEY ACTUALMENTE COMO PREDIO SAN MIGUEL CON SUPERFICIE DE 32 HECTAREAS, 06 AREAS, 97 CENTIAREAS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 712 M. LINEALES CON PREDIO EL HUIZACHE;

AL SUR: EN 670 M. LINEALES CON GERARDO RENDON JUAREZ;

AL ORIENTE: EN 475 M. LINEALES CON PREDIO EL CHAYOTE;

AL PONIENTE: EN 470 M. LINEALES CON PREDIO EL SAUCILLO

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: AGRICULTURA DE GRANOS BASICOS, FORRAJES Y HORTALIZAS DE RIEGO, SEMISECO CON LLUVIAS EN VERANO, HELADAS 20 A 30 DIAS POR AÑO, GRANIZOS DE 2 A 3 DIAS POR AÑO, 400 HABITANTES POR HECTAREA, MATORRALES CRASICAULE CON ESPECIES DE ACACIAS, MATORRAL SUBMONTANO, NOPALES, GARAMBULLOS Y PASTIZALES CON ESPECIES COMO NAVAJITA, BANDERILLA Y COLA DE ZORRA.

VALOR TOTAL DEL AVALUO: \$3,120,520.10 (TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 Moneda Nacional)

Se convocan postores, siendo postura legal las dos terceras partes del valor total del avalúo; para su publicación en las fechas que legalmente le correspondan por tres veces dentro del plazo legal de nueve días en los Estrados y puertas del Juzgado, en un periódico de mayor circulación en la Entidad y en los mismos términos en Dolores Hidalgo, Guanajuato y en el Diario Oficial de la Federación.

En la inteligencia que para tomar parte en la venta deberán los licitadores exhibir en el Juzgado una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate.

Atentamente  
Querétaro, Qro., a 13 de noviembre de 2009.  
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Querétaro, Qro.  
**Lic. María Teresa Franco Sánchez**  
Rúbrica.

(R.- 298370)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.**  
**Octava Sala Civil**  
**EDICTO**

Publíquese por tres veces de siete en siete días Diario Oficial de la Federación y periódico diario de mayor circulación en la República, informándose a JULIO CESAR ALEJANDRO GARCIA MARTINEZ, que ha sido señalado como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por DANIEL PEREZ SIERRA con el carácter de apoderado legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de la resolución de fecha siete de abril de dos mil ocho, pronunciada en el Toca formado con motivo de la Apelación interpuesta por la Licenciada ILIANA ALEJANDRA RIOS ROMERO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., S.F.O.L., en contra de la SENTENCIA de fecha veinticinco de febrero del año próximo pasado, dictada por la Juez Décimo Tercero Civil de Partido de León, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Mercantil número M-0174/07, promovido por el Licenciado JUAN PABLO JIMENEZ ENCISO, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de "HIPOTECARIA SU CASITA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JULIO CESAR ALEJANDRO GARCIA MARTINEZ; haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días contados a partir de la última publicación para acudir a defender sus derechos al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito de Turno.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 17 de noviembre de 2009.

La Secretaria de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

**Lic. Claudia López Lira**

Rúbrica.

**(R.- 298344)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**

**Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil del Distrito Federal**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 938/07, promovido por Alvarez Zapien Salvador, en contra de Fernando Dario Sandoval Vega, el suscrito dicto los siguientes proveídos para convocar postores:

"México, Distrito Federal, nueve de noviembre del año dos mil nueve". "...se tiene por presentado al ciudadano Alvarez Zapien Salvador, ejecutante; como lo solicita...", "...se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble ubicado en: "Calle primer callejón de Independencia, Casa número doce, fracción oriente, de las en que Subdividio el Predio No. 10 del Primer Callejón de Independencia, Colonia Zacahuitzco, Delegacion Iztapalapa, México Distrito Federal". Es postura legal la que cubra las dos terceras del avalúo, siendo la cantidad de \$2 000 000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), por tanto, anúnciese la pública subasta mediante edictos, que se fijen por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en el periódico "El Economista", con apoyo en el acuerdo 6-03/2006, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación...", "...se convocan postores, quienes para intervenir, deberán previamente consignar el diez por ciento del valor del bien inmueble, que sirve de base para el citado remate, mediante billete de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C...", "...Lo resolvió y firma el Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Arturo González Cortes..."- Dos Firmas Ilegibles

**OTRO AUTO**

"México, Distrito Federal, doce de noviembre del año dos mil nueve", "...se tiene por presentado al ciudadano Alvarez Zapien Salvador, ejecutante; como lo solicita, se señalan las diez horas del día diez de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia que refiere el proveído de fecha nueve de noviembre del año actual...", "...Lo resolvió y firma el Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Arturo González Cortes..."- Dos Firmas Ilegibles.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

**Lic. Norma Patricia Ortega Roca**

Rúbrica.

**(R.- 298618)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente**  
**del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 179/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FERNANDO ANTONIO RUIZ MERCADO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ING, HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y continuado por SERGIO ESTANISLAO AGUIRRE TOVAR en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de KATHIA FABIOLA BARREIRO GUDIÑO, y mediante auto de fecha 19-diecinueve de Octubre del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada KATHIA FABIOLA BARREIRO GUDIÑO, consistente en: UNIDAD B-17, CONDOMINIO B PRIV PAMPLONA VILLA RES. SANTA FE II SECCION. CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 2 DE LA MANZANA 701 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL SANTA FE SEGUNDA SECCION, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ESTACIONAMIENTO 29.150 M2 INDIVISO 1.842% PRIVATIVA 134,785 M2. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$406,666.66 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 20-veinte de enero del año 2010-dos mil diez. En la inteligencia de que en la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 28-veintiocho de Octubre del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.-

C. Secretario

**Lic. Sergio Rodríguez Borja**

Rúbrica.

**(R.- 298682)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur**  
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 941/2009 PROMOVIDO POR ANTONIO PABLO CORTES ESPINOSA Y MA. AUXILIO PINTO LUNA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMA LA PRIVACION DE SUS DERECHOS DE POSESION DERIVADOS DEL ILEGAL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 465/93, ASI COMO LA EJECUCION MATERIAL EN LA SENTENCIA CONSISTENTE EN EL LANZAMIENTO O DESALOJO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO; SE ORDENO EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS BENJAMIN GONZALEZ BELTRAN Y SILVIA CERVANTES SOTO, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE

AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLOS A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 17 de noviembre de 2009.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Luis Felipe Vázquez Paacios**  
Rúbrica.

(R.- 298879)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Primero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda de los derechos de copropiedad que detenta Silvia Guadalupe Padilla García sobre el terreno ubicado en los Ramírez, con una superficie de: 02 dos hectáreas ó áreas ó centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias:: Norte 200.00 metros lineales con Carmen Ramírez; Sur 200.00 metros lineales con el resto de la propiedad; Oriente 100 metros lineales con el resto de la propiedad y al Poniente 100.00 metros lineales con el resto de la propiedad. Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las a las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de diciembre del 2009 dos mil nueve. Juicio Ejecutivo Mercantil número M229/07 promovido por ROBERTO ANTONIO SANCHEZ LOPEZ en contra de SILVIA GUADALUPE PADILLA GARCIA.

León, Gto., a 24 de noviembre de 2009.  
La C. Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil  
**Lic. Lucía Fonseca Aldana**  
Rúbrica.

(R.- 298789)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 385/2009, promovido por MENDOZA CUENCA JOSE LUIS en contra de ADALBERTO SAUL SORIANO OLVERA, el C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal dicto un proveído de fecha seis de noviembre del año dos mil nueve y señaló las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate de los bienes muebles consistentes en dos máquinas lavadoras que consta de cuatro tinas de prelavado de material de lamina de placa de acero al carbón ¼ recubrimiento termino de quinientos litros aproximadamente de 5/16 pulgadas pintadas en color verde con cuatro lavadoras en forma cilíndrica dos cernidores, con tres tinas de lavado verdes de placas de acero con cuatro transportadores. Sirve de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. CADA MAQUINA) preció de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano**  
Rúbrica.

(R.- 298850)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: ENRIQUE JAVIER SUAREZ AVILES, MARIANA SUAREZ AVILES, Y DISTRIBUIDORA DE ACEROS COACALCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 800/2009-III promovido por Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, hoy Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por conducto de su representante legal Ramón Julián Rullán Abascal, contra actos de la Primera Sala y Juez Sexto ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se dictó con fecha once de noviembre de dos mil nueve, un auto en el cual se ordena que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplacen a juicio a los terceros perjudicados Enrique Javier Suárez Avilés, Mariana Suárez Avilés, y Distribuidora de Aceros Coacalco, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

RELACION DE LA DEMANDA DE AMPARO:

Como ha quedado de manifiesto, Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, hoy Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por conducto de su representante legal Ramón Julián Rullán Abascal, promovió demanda de garantías contra actos de la Primera Sala y Juez Sexto ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien es parte actora en el juicio ejecutivo mercantil, radicado como expediente 642/2005 del índice del Juzgado Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señalando como actos reclamados los siguientes:

“LEY O ACTO QUE DE CADA AUTORIDAD SE RECLAME:

a) De la H. PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, la Sentencia de fecha 02 de Octubre de 2009, dictada en el TOCA No. 277/2006/18 formado con motivo del Recurso de Apelación interpuesto por mi representada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 13 de agosto de 2009, dictada por la C. Juez Sexto de lo Civil en esta Ciudad en el juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DISTRIBUIDORA DE ACEROS COACALCO, S.A. DE C.V., ENRIQUE JAVIER SUAREZ AVILES Y MARIANA SUAREZ AVILES, expediente 642/2005.

b) De la C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, en su carácter de autoridad ejecutora, se reclama la ejecución de la Sentencia de fecha 02 de Octubre de 2009, dictada en el TOCA No. 277/2006/18 formado con motivo del Recurso de Apelación interpuesto por mi representada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 13 de agosto de 2009, dictada por la C. Juez Sexto de lo Civil en esta Ciudad en el juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DISTRIBUIDORA DE ACEROS COACALCO, S.A. DE C.V., ENRIQUE JAVIER SUAREZ AVILES Y MARIANA SUAREZ AVILES, expediente 642/2005.”

AUTO ADMISORIO:

Mediante proveído de veintiocho de octubre de dos mil nueve, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, solicitándoles a las autoridades responsables sus informes justificados; ordenándose formar por cuerda separada y por duplicado el cuaderno incidental, toda vez que la parte quejosa solicitó la suspensión de los actos reclamados.

## AUTO DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE:

Visto el estado procesal que guarda el juicio de amparo en que se actúa, de los que se advierte que ha fenecido el término de tres días concedido a la persona moral quejosa para el efecto de que informara sobre la existencia de diversos domicilios en que pudieran ser localizados los terceros perjudicados Enrique Javier Suárez Avilés, Mariana Suárez Avilés, y Distribuidora de Aceros Coacalco, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, ello con el objeto de ordenar su emplazamiento a juicio; en consecuencia, se ordena hacer efectivos los apercibimientos decretados en los autos de veintiocho y treinta de octubre de dos mil nueve, y al efecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, emplácese a los terceros perjudicados al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico El Universal, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndoseles a los terceros perjudicados Enrique Javier Suárez Avilés, Mariana Suárez Avilés, y Distribuidora de Aceros Coacalco, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, que tienen el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes, haciéndoles saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, que contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 23 de noviembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Yuriko de los Santos Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 298819)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EXTRACTO

EN LOS AUTOS DEL CONCURSO MERCANTIL NUMERO 113/2009-B, PROMOVIDO POR EXIMLICENSING MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

RESOLUCION.- México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil nueve. VISTOS, para resolver en los autos del expediente número 113/2009-B, relativo a la solicitud de Concurso Mercantil promovido por la empresa Eximlicensing México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderada Vanesa Villanueva Gavito;

RESULTANDO... CONSIDERANDO... PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.** Quedó surtida al competencia de este juzgado para conocer y resolver la solicitud de concurso mercantil promovida por Eximlicensing México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderada Vanesa Villanueva Gavito. - - - **SEGUNDO....** se declara el concurso mercantil de Eximlicensing México, Sociedad Anónima de Capital Variable. - - - **TERCERO.** En atención a la solicitud formulada por el comerciante, se declara en quiebra a Eximlicensing México, Sociedad Anónima de Capital Variable. - - - **CUARTO.** Por tanto, se manda abrir la etapa de quiebra. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 178 y 180, del ordenamiento legal citado, se suspende la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, y se remueve de plano al comerciante en la administración de su empresa -sin necesidad de mandamiento judicial adicional- en la que será sustituido por el síndico, quien para el desempeño de sus funciones, y sujeto a lo previsto por la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan. - - - **QUINTO.** Hágase del conocimiento del solicitante de la declaración de quiebra, a sus administradores, gerentes o dependientes, mediante

notificación personal que se les haga, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles. - - - **SEXTO.** Una vez que sea designado, el síndico deberá iniciar las diligencias de ocupación a partir de su designación, debiendo tomar posesión de los bienes y locales que se encuentren en posesión del comerciante e iniciar su administración, debiéndose tomar por parte de este juzgado; las medidas pertinente al caso y dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la inmediata ocupación de los libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información y todos los bienes que se encuentren en posesión del comerciante. Para ello, el secretario de acuerdos de este juzgado, hará constar los actos relativos a la toma de posesión del síndico, para lo cual se tendrán siempre por formalmente habilitados los días y horas inhábiles. - - - **SEPTIMO.** Hágase saber a "los 'deudores de Eximlicensing México, Sociedad Anónima de Capital Variable, que les está prohibido hacer pagos directos al comerciante, sin la autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago, en caso de desobediencia (fracción IV, artículo 169 de la Ley de Concursos Mercantiles). Mientras se cuenta con un síndico, quien esté a cargo de la administración de Eximlicensing México, Sociedad Anónima de Capital Variable, tendrá obligaciones de depositario respecto de los bienes y derechos que integran la masa. - - - **OCTAVO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 170 de la ley de la materia, se ordena girar oficio al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que en el plazo de cinco días designe síndico. Una vez hecha la designación, la persona sobre la que recaiga dicho a cargo, dentro de los cinco días siguientes a su designación, deberá comunicar al juez de los autos, el nombre de las persona de las que se auxiliará para el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de que desde su designación inicie inmediatamente su encargo. Así también, deberá inscribir la sentencia de quiebra en el Registro Público, y hará librar un extracto de la misma, por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad (artículo 171 de la Ley de Concursos Mercantiles). El síndico, también deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio, dentro de esta jurisdicción, para el cumplimiento de las obligaciones que esta ley le impone. Finalmente, expídase a costa de quien lo solicite, copias certificadas. - - - **NOTIFIQUESE...** Así lo resolvió y firma el licenciado Fernando Rangel Ramírez, Juez. Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

AUTO.- México, Distrito Federal, a veintinueve de julio de dos mil nueve. Visto el cuarto escrito de cuenta presentado por Samuel Ricardo Egure Lascano, en su carácter de síndico designado en el presente asunto,... tomando en consideración que de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Concursos Mercantiles, dispone que dentro de los cinco días siguientes a la designación del síndico, éste publicará un extracto de la sentencia de concurso mercantil en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayo circulación de esta localidad; ...con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII del supletorio Código de Comercio, se hace la aclaración que en el considerando segundo y resolutive octavo de la sentencia en mención, el sindico deberá publicar un extracto de la sentencia de treinta de junio de este año, en los diarios establecidos en el artículo 45 del ordenamiento legal de la materia; ...NOTIFIQUESE... Así lo resolvió y firma el licenciado Fernando Rangel Ramírez, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales conducentes.

México, D.F., a 7 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Tzutzuy Salas Galeana**

Rúbrica.

**(R.- 298882)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Morelia, Michoacán**  
**EDICTO**  
**PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente número 625/2008 Ejecutivo Mercantil que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos promueve María Eugenia Cuevas Corona, frente a José Francisco Méndez López, se ordenó sacar a remate en primera Almoneda los siguientes inmuebles:

1.- TOTALIDAD DEL RESTO DEL PREDIO RUSTICO, localizado en el Rancho de la Joya localidad de la Tenencia de Santa María de Guido del Municipio y Distrito de de Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 200.00 metros con propiedad de la señora Verónica Trujillo Villa.

AL SUR 95.00 metros con resto de la propiedad.

AL ORIENTE 425.00 metros con propiedad de Ezequiel Alvarez, y parte con Barranca.

AL PONIENTE en línea semiquebrada, primero de norte a sur, mide 100.00 metros, luego en línea diagonal de 45.00 metros, y por último de norte a sur 115.00 metros, lindando con resto de la propiedad en parte, y llano, barranquilla y cerca de piedra en medio.

CON UNA SUPERFICIE DE 04-19-61 HECTAREAS.

Sirve de base para el mismo la cantidad \$235,024.91 doscientos treinta y cinco mil veinticuatro pesos 91/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

2.- RESTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS PAREDES, ubicado en el Rancho la Joya de la localidad de la Tenencia de Santa María de Guido Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias:

Mide 04-06-53 Héctareas

AL SUR 433.00 metros con Andrés Alvarez.

AL PONIENTE 119.00 metros con Andrés Alvarez.

AL NORTE 224.00 metros con vendedores

AL ORIENTE 325.00 metros con los vendedores

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$235,024.91 doscientos treinta y cinco mil veinticuatro pesos 91/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en la inteligencia que el primero de los edictos deberá de publicarse el primer día de dicho plazo, y el tercero el noveno, pudiéndose efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de éste Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 11:00 once horas del día 13 trece de enero del año 2010 dos mil diez.

Morelia, Mich., a 19 de noviembre de 2009.

El Secretario

**Lic. Juan Manuel Arredondo González**

Rúbrica.

**(R.- 298831)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Rafael Banquells (Hijo), Rosa María Ocampo y Ricardo Mundo Armenta

En los autos del juicio de amparo número 967/2009-V, promovido por Gabriela Crespo González y otros quejosos, contra acto de la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Faviola Ramírez Franco**

Rúbrica.

(R.- 298887)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato**  
**Cuarta Sala Civil**  
**EDICTO**

Publíquese el presente tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de circulación nacional; hágase saber a ANDREA MORALES ORTIZ, en su carácter de tercera perjudicada, que en esta sala se presentó demanda de amparo promovida por José Miguel Melo Castañeda, apoderado de José Sierra Hernández, Presidente de "Unión de Comerciantes de Embajadoras de Gto", A.C., contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de fecha treinta de septiembre de dos mil nueve, dictada en el toca número 515/2009, con motivo de la apelación interpuesta por el Licenciado José Luis Salazar Marmolejo, mandatario judicial de Toribia Rodríguez, albacea de la sucesión a bienes del codemandado Andrés Morales y el demandado José Catarino Jaime Morales, en contra de la sentencia de fecha seis de julio de dos mil nueve, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por José Sierra Hernández, en su carácter de Presidente de la Asociación denominada "Unión de Comerciantes de Embajadoras de Gto", A.C., sobre prescripción positiva y otras prestaciones, para que comparezca en el término de treinta días al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, copia de la demanda de amparo por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 12 de noviembre de 2009.

La Secretaria de la Cuarta Sala Civil

**Lic. Blanca Estela Manjarrez Tafoya**

Rúbrica.

(R.- 298895)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Michoacán de Ocampo**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**  
**Octava Sala Civil**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A JOSEFA TORRES SANTIAGO Y ROSA ELENA TORRES SANTIAGO.**

Dentro cuaderno amparo V-129/2009, formado motivo demanda de garantías promovida por MARGARITA OREGEL HURTADO y coagraviados contra actos esta Sala deducidos del toca I-242/2009, relativo al recurso de apelación interpuesto por los quejosos, contra la sentencia definitiva del 26 de marzo 2009, dictada por el Juez Primero Civil de Zamora, Michoacán, en el juicio ordinario civil 677/2002, sobre reivindicación de inmueble y otras prestaciones promovieron los quejoso frente a ARNULFO OREGEL VILLANUEVA y otros, se ordena emplazar a ustedes por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los estrados de esta Sala, el Diario Oficial de la Federación y diario de mayor circulación en la República, a fin de que en 30 treinta días comparezcan al juicio constitucional a deducir derechos, ante Tribunal Colegiado Materia Civil del Décimo Primer Circuito con residencia esta ciudad, quedando a su disposición copia de la demanda en Secretaría esta Sala.

Morelia, Mich., a 20 de noviembre de 2009.

Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. Armando Chávez Román**

Rúbrica.

(R.- 298897)

**Estado de Querétaro**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil**  
**Secretaría**  
**Querétaro, Qro.**  
**EDICTO DE REMATE**

En el Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial y dentro de los autos del expediente 1289/2006 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que sobre PAGO DE PESOS promueve FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de SIMEON MORA MARTINEZ; se ordenó la publicación del presente edicto de remate, señalándose las 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DOCE DE ENERO DE 2010 DOS MIL DIEZ, a fin de que tenga verificativo en su SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, el remate del siguiente bien:

1.- PARCELA 345, ZONA GUION 1, P1/1, RANCHO LA SOLEDAD MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-51-52.27 HAS., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: EN 151.63 MTS., LINDA CON BRECHA.

AL SURESTE: EN 231.26 MTS., LINDA CON PARCELA 346.

AL SUROESTE: EN 154.72 MTS., LINDA CON BRECHA.

AL NOROESTE: EN 235.71 MTS., LINDA CON PARCELA 344.

CON UN VALOR TOTAL DEL \$1,015,750.00 (UN MILLON QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), CON UNA DEDUCCION DE UN 10% AL TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO.

Se convocan postores, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, una cantidad por lo menos el 10% del valor del bien que sirve como base para el remate, sin este requisito no serán admitidos.- conste.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO COMPETENTE DE IRAPUATO, GTO. (LUGAR DONDE SE UBICA EL INMUEBLE A REMATAR) Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el entendido de que el plazo que medie entre una y otra publicación en el periódico deberá computarse por días naturales.

Querétaro, Qro., a 24 de noviembre de 2009.

Secretaría de Acuerdos

**Lic. Claudia Sofía Cervantes Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 299117)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**con residencia en Guadalajara**  
**EDICTO**

A: TERCEROS PERJUDICADOS MARIA CUEVAS A. DE CARRILLO, CRESCENCIANO CARRILLO ROMERO Y DORA IRMA RAMIREZ MENDOZA.

En el amparo 882/2009-III, del índice del JUZGADO PRIMERO DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por BEATRIZ FONSECA DE SANCHEZ, contra actos del JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DE LA DIRECCION DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD Y DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES CATASTRALES DE ESTA CIUDAD, en el que reclama todo lo actuado dentro del juicio civil ordinario 649/2000, así como el cumplimiento de la sentencia, consistente en la orden de abrir una cuenta predial a nombre de Dora Irma Ramírez Mendoza, respecto del lote número 09, de la manzana 147, zona 05, inmueble que se identifica con el número 4508 de la calle Jerónimo Balleza, de la Colonia Lomas del Paraíso del Sector Hidalgo, de esta ciudad, juicio al cual se ostenta tercera extraña; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 19 de noviembre de 2009.

La Secretaria

**Lic. Paula Villalvazo Morales**

Rúbrica.

(R.- 299125)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 3/2009, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido LUIS BERMEJO KAUACHE, por sus propios derechos en contra de JAIME LOPEZ CHAVEZ, y mediante auto de fecha 11-once de noviembre del año 2009-dos mil nueve, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primer almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada JAIME LOPEZ CHAVEZ, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15-QUINCE, DE LA MANZANA NUMERO 32-TREINTA Y DOS, DEL SEXTO SECTOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN SANTA CATARINA, NUEVO LEON, QUE MIDE Y COLINDA COMO SIGUE. 18.76-DIECIOCHO METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS, AL NORTE A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 14-CATORCE; 18.76-DIECIOCHO METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS AL SUR A COLINDAR CON LA AVENIDA PASEO ARBOLADO PONIENTE; 8.00 OCHO METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 15-QUINCE; OCHO METROS AL PONIENTE Y DA FRENTE A LA CALLE 11-ONCE PONIENTE. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 150.08-CIENTO CINCUENTA METROS OCHO CENTIMETROS CUADRADOS; Y SE LOCALIZA EN LA MANZANA QUE FORMAN LAS CALLES DE: CALLE B PONIENTE AL NORTE; AVENIDA PASEO ARBOLADO PONIENTE AL SUR; CALLE 10-DIEZ PONIENTE AL ORIENTE; Y CALLE 11 PONIENTE AL PONIENTE.- DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 329-TRESCIENTOS VEINTINUEVE DE LA CALLE 11-ONCE PONIENTE DE DICHO FRACCIONAMIENTO. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$266,666.66 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.), que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$400,00.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.); Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 13-trece de enero del año 2010-dos mil diez. En la inteligencia de que en la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 13-trece de Noviembre del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretario  
**Lic. Sergio Rodríguez Borja**  
Rúbrica.

**(R.- 299128)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

IGNACIO LEON VALDOVINOS.  
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo I-196/2009, promovido por Julieta León Cornejo, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con sede en La Piedad, Michoacán, Juez de Primera Instancia en Materia Civil, con sede en Jiquilpán, Michoacán, Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, con residencia en esta ciudad, de quines reclama la audiencia de remate del treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, así como su procedimiento de ejecución, ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberán publicarse por

tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, asimismo, se le hace saber que se han señalado las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

Morelia, Mich., a 23 de noviembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán

**Lic. Susana Nidia Guillén Chávez**

Rúbrica.

(R.- 299145)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

EDICTO PARA EMPLAZAR

LUIS ALVAREZ SILVA.

En juicio mercantil ordinario 139/2008-IV, promovido por Consultoría Jurídica de Cobranzas, S. C, se ordenó emplazar a Luis Alvarez Silva, se le reclama pago pagaré por doscientos mil pesos, moneda nacional, y demás prestaciones; deberá comparecer a este juzgado, término treinta días hábiles a partir del siguiente última publicación edicto, apercibido no dar contestación demanda, se tendrá perdido tal derecho, además, ulteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija el quejoso) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 27 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Ricardo Díaz Chávez**

Rúbrica.

(R.- 299139)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

CITACION

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de noviembre de dos mil nueve, en los autos del proceso penal II.40/2009, instruida contra MARIA ALEJANDRINA SANCHEZ HERNANDEZ, como probable responsable en la comisión del delito contra la salud, en las modalidades de posesión de marihuana y clorhidrato de cocaína, prevista por el artículo 195 bis, y sancionado por primera línea horizontal, en su intersección con la primera y quinta líneas verticales, respectivamente, de la Tabla Uno, del Apéndice Uno, en términos del precepto 13, fracción II, del Código Penal Federal, este Juzgado de Distrito cita a JOSE MANUEL MARCELIN DE LA CRUZ, para que comparezca en el local del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, sito en Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Boulevard Angel Albino Corzo, dos mil seiscientos cuarenta y uno, edificio A, planta alta, colonia Las Palmas de esta ciudad, a las diez horas con tres minutos del siete de diciembre del año en curso, para el desahogo de los careos procesales en el cual participará dicho ateste, ordenado en auto de veintiocho de septiembre del año en curso.

Por acuerdo del Juez, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. Antonio Fuentes Cruz**

Rúbrica.

(R.- 299148)

## AVISOS GENERALES

**WARNER BROS. LATIN AMERICA ADVERTISING SERVICES (MEXICO), S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE OCTUBRE DE 2009  
(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 19 de agosto de 2009, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 30 de octubre de 2009, el cual se publica tres veces de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ACTIVO**

Activo Circulante	
Bancos	<u>3,842,087</u>
Total Activo Circulante	<u>3,842,087</u>
Total de Activo	<u>3,842,087</u>

**PASIVO Y CAPITAL**

Pasivo	<u>0</u>
Total del Pasivo	<u>0</u>
<b>CAPITAL</b>	
Capital social	50,000
Superávit acumulado	<u>3,792,087</u>
Total del Capital Contable	<u>3,842,087</u>
Total Pasivo y Capital	<u>3,842,087</u>

El haber social será repartido entre los accionistas de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 30 de octubre de 2009.

Liquidador

**José Cayetano Vieyra Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 298106)

**SIFRA FINANCIERA DE JALISCO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR.**

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a todos los accionistas de SIFRA FINANCIERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, que en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionista de fecha 17 de diciembre de 2008 se acordó lo siguiente:

1.- Incremento de Capital Social Fijo en \$8,200,000.00	
Capital Social Fijo	Anterior \$16,000,000.00
Capital Social Fijo	Actual \$24,200,000.00
2.- Incremento de Capital Social Variable en \$200,000.00	
Capital Social Variable Anterior	\$4,000,000.00
Capital Social Variable Actual.	\$4,200,000.00

Guadalajara, Jal., a 26 de noviembre de 2009.

Secretario del Consejo de Administración

**Luis Carlos Obregón Villa**

Rúbrica.

(R.- 299138)

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores****H. Asamblea General****SESION ORDINARIA NUMERO 97****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración del Infonavit, durante los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2009 se llevaron a cabo las reuniones previas con los sectores para la integración de sus recomendaciones, por lo que, con fundamento en los artículos 9o., 10 fracciones I, IX, XI, XIII y XIV, 11, 12, 13, 16 fracciones IV y XIII, 17, 18 fracciones II y V, 18 Bis, 23 fracción II, 24, 25 y 25 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y en las reglas octava fracciones II y III, décima, décima primera y décima quinta de las Reglas de Operación de la Asamblea General, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2005, se convoca a la sesión ordinaria número 97 de la Asamblea General del Infonavit, la cual se celebrará el 10 de diciembre de 2009 a las 7:00 horas, en el auditorio del edificio sede del Infonavit, ubicado en avenida Barranca del Muerto 280, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01029, de esta ciudad, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. INTEGRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL.
2. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 96, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2009.
3. PROPUESTAS DE DESIGNACION, EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA COMISION DE VIGILANCIA.
4. PROPUESTAS DE DESIGNACION, EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y DE LA COMISION DE INCONFORMIDADES.
5. PROPUESTAS DE RATIFICACION, EN SU CASO, DE NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE AUDITORIA.
6. RECESO E INSTALACION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.
7. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2010.
8. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS PLANES DE LABORES Y DE FINANCIAMIENTOS PARA EL AÑO 2010.
9. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PLAN FINANCIERO A CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2010-2014.
10. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADECUACIONES AL CODIGO DE ETICA DEL INFONAVIT.
11. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE SESIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS PARA EL AÑO 2010.
12. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA RETRIBUCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS PARA EL AÑO 2010.
13. INFORMES Y DICTAMENES, EN SU CASO, DE OTROS ORGANOS DEL INSTITUTO.
14. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.
15. RECESO.
16. PALABRAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE LOS TRABAJADORES Y EMPRESARIAL.
17. PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INFONAVIT.
18. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO FELIPE CALDERON HINOJOSA.
19. ASUNTOS GENERALES.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2009.

El Director General

**Víctor Manuel Borrás Setién**

Rúbrica.

El Secretario General y de Asuntos Jurídicos

**Jorge Pulido Vázquez**

Rúbrica.

**(R.- 299199)**

**GRUPO FINANCIERO SANTANDER, S.A.B. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas tenedores de las acciones de las Series "F" y "B" de Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V., en términos de los artículos 181 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la misma, ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, en México, Distrito Federal, a las 9:00 horas el día 18 de diciembre de 2009, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe del Consejo de Administración respecto de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la sociedad, durante el ejercicio social 2008.

**II.** Informe, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad, en el ejercicio social 2008.

**III.** Propuesta y, en su caso, aprobación para decretar el pago de un dividendo en efectivo, a los accionistas de la sociedad, hasta por el monto y fecha que determine la Asamblea.

**IV.** Propuesta y, en su caso, aprobación para modificar los estatutos sociales de la sociedad.

**V.** Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría del Consejo de Administración de la sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital de la sociedad en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto. El Registro de Accionistas se considerará cerrado tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la sociedad, en los términos del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y la fracción III del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad antes mencionado.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2009.

Secretario del Consejo de Administración

**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**

Rúbrica.

**(R.- 298874)**

---

**BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.**  
**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**GRUPO FINANCIERO SANTANDER**  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Institución, se convoca a los accionistas tenedores de las acciones de las Series "F" y "B" de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en términos del artículo 181 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la misma, ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, en México, Distrito Federal, a las 9:30 horas el día 18 de diciembre de 2009, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Institución, en el ejercicio social 2008.

II. Propuesta y, en su caso, aprobación para decretar el pago de un dividendo en efectivo, a los accionistas de la Sociedad, hasta por el monto y fecha que determine la Asamblea.

III. Propuesta y, en su caso, aprobación para modificar los estatutos sociales de la institución.

IV. Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la Tarjeta de Admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría de la Institución, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, piso 2, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital social en la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, acompañados de copia certificada de los Registros Federales de contribuyentes de cada uno de los titulares de dichas acciones, en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. El Registro de Acciones se considerará cerrado dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Institución, en los términos del artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría de la Institución antes mencionado, con el fin de que puedan obtenerlos y hacerlos llegar a sus representantes.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2009.

Secretario del Consejo de Administración

**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**

Rúbrica.

**(R.- 298875)**

---

**CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V.**  
**GRUPO FINANCIERO SANTANDER**  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, en términos del artículo 181 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la misma, ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, en México, Distrito Federal, a las 10:00 horas el día 18 de diciembre de 2009, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Informe, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad, en el ejercicio social 2008.

II.- Propuesta y, en su caso, aprobación para decretar el pago de un dividendo en efectivo, a los accionistas de la Sociedad, hasta por el monto y fecha que determine la Asamblea.

III.- Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la Tarjeta de Admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría de la sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital social en la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, acompañados de copia certificada de los Registros Federales de Contribuyentes de cada uno de los titulares de dichas acciones, en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Fiscal

de la Federación. El Registro de Acciones se considerará cerrado tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad, en los términos del artículo 121 de la Ley del Mercado de Valores, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad antes mencionado, con el fin de que puedan obtenerlos y hacerlos llegar a sus representantes.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2009.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**  
Rúbrica.

(R.- 298876)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Transmisión Sureste**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 21 de diciembre de 2009 en la licitación pública número LPTNSE0109 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
01 al 17	Vehículos (17 unidades integradas)	17 piezas	323,055	32,305.50
18	Aluminio	4,334 kg	16.86	7,307.12
19	Desecho ferroso de segunda	49,316 kg	1.35	6,657.66
20	Plástico	1,002 kg	0.80	80.16

Los bienes se localizan en diversos almacenes de nuestra gerencia cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 3 al 17 de diciembre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$2,000.00 (dos mil pesos, 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE número 627003, referencia bancaria número 3062PK00006 en Bancomer, S.A. y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al correo: ariosto.burguete@cfe.gob.mx o acudir a las oficinas ubicadas en carretera Panamericana número 5675, Interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (01-55) 5229-44-00, extensiones 92804, 92805 y 92806, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 3 al 18 de diciembre de 2009, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 21 de diciembre de 2009, en horario de 8:30 a 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificado, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 21 de diciembre, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 21 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Administración. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
México, D.F., a 3 de diciembre de 2009.  
Gerente  
**Ing. José Andrés Martínez González**  
Rúbrica.

(R.- 299124)

**Comisión Federal de Electricidad**

## AVISO

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS DE REFERENCIA NRF-025-CFE-2009,  
NRF-057-CFE-2009 Y NRF-078-CFE-2009

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, por disposición de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de los documentos que se listan a continuación; mismos que han sido elaborados, aprobados y publicados como proyecto de normas de referencia CFE, bajo la responsabilidad del comité de normalización denominado "Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas de referencia que se indican, pueden ser consultados en la sede de dicho comité ubicada en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01(462) 623-9400, extensiones 7124 y 7230.

Los presentes documentos entrarán en vigor 60 días a partir de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

NRF-025-CFE-2009	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TIPO POSTE
<b>Campo de Aplicación.-</b> Aplica a transformadores autoenfriados en aceite, tanque sellado, trifásicos, monofásicos y monofásicos autoprottegidos. Se incluyen los tipo costa.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales.-</b> Esta Norma de Referencia no coincide con alguna norma internacional.	
NRF-057-CFE-2009	TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA SISTEMAS DE CABLEADO SUBTERRANEO
<b>Campo de Aplicación.-</b> Aplica en las instalaciones eléctricas subterráneas y sus transiciones, propiedad de Comisión Federal de Electricidad (CFE).	
<b>Concordancia con Normas Internacionales.-</b> Esta Norma de Referencia no coincide con alguna norma internacional, debido a la particularidad del dimensionamiento de los tubos de polietileno de alta densidad que utiliza la CFE en sus instalaciones.	
NRF-078-CFE-2009	SISTEMA DE AIRE DE SERVICIO PARA CENTRALES HIDROELECTRICAS
<b>Campo de Aplicación.-</b> Aplica en el proceso de adquisición y en las pruebas de los equipos y materiales necesarios para integrar los sistemas de aire de servicio de las centrales hidroeléctricas.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales.-</b> Esta Norma de Referencia no coincide con alguna norma internacional.	

## AVISO

ACLARACION, de las normas de referencia NRF-069-CFE-2007 y NRF-070-CFE-2007.

El comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad (CONRCFE), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, hacemos del conocimiento del público la presente ACLARACION:

En las normas de referencia NRF-069-CFE-2007 "ACIDO SULFURICO PARA CENTRALES TERMOELECTRICAS" y NRF-070-CFE-2007 "HIDROXIDO DE SODIO PARA CENTRALES TERMOELECTRICAS", se menciona en el capítulo de REFERENCIAS y en la tabla 1:

...el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.

El cual ha sido abrogado.

Por lo anterior, se aclara que se debe considerar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como su Reglamento.

Irapuato, Gto., a 19 de noviembre de 2009.  
Presidente del Comité de Normalización de CFE

**M.C. Cynthia A. Pérez Malpica**

Rúbrica.

(R.- 298969)